


Se sumó una nueva sede para realizar el trámite de renovación de licencias de conducir, está ubicada en el Consejo de la Magistratura (Bolívar 191). Ya son 19 los espacios destinados a facilitarle el trámite a los vecinos y las vecinas.

Todos los vecinos que requieran realizar el trámite de renovación de licencias de conducir contarán con una sede más, la del Consejo de la Magistratura, ubicada en Bolívar 191, que se suma a las otras 18 que, desde el año pasado y de forma progresiva, la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal fue incorporando tanto en oficinas gubernamentales como así también en instituciones privadas.

"Esta nueva sede es más tiempo libre tanto para los empleados de la Justicia, que van a poder renovar la licencia más cerca de su trabajo, como para los ciudadanos, que van a tener una opción más cerca de su casa. Nuestra función es poner al Estado al servicio de los vecinos y en ese sentido venimos trabajando en equipo con la Justicia, como en este caso, y con otras instituciones del sector público y privado", dijo Felipe Miguel, jefe de Gabinete de la Ciudad.

Junto al punto de atención en la calle Bolívar, se encuentran operativas 14 dependencias comunales, más las sedes del Colegio Público de Abogados, la Dirección General de Habilitación de Conductores, el Consejo de las Ciencias Económicas y el Automóvil Club Argentino (ACA). La Ciudad también extendió recientemente el horario de tarde para facilitar el trámite a los ciudadanos. El horario extendido funciona de 8 a 21 horas en la subsede comunal 2, ubicada en el Recoleta Mall.

"Seguimos acercando a los vecinos este trámite en distintas sedes. En total, los vecinos pueden optar entre 19 espacios distribuidos por toda la Ciudad", afirmó Julia Domeniconi, secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. "El trámite se inicia digitalmente, a través de la web www.buenosaires.gob.ar , y, cumplidos los requisitos, el vecino recibe un correo que le permite sacar turno para presentarse en la sede a realizar los exámenes psicofísicos. Superada esa instancia, recibe la licencia impresa en el momento", continuó.

Para realizar el trámite de renovación de una licencia categoría B1, las personas deben dirigirse primero a la página web de licencias y, cumplidos todos los requisitos, se deberá elegir la sede de preferencia donde finalizar la gestión. En cuanto a los requisitos, deberán presentar DNI vigente con domicilio en la Ciudad, libre deuda de infracciones y el Certificado Nacional de

Antecedentes de Tránsito (CENAT) abonado (su costo es de $1.500). Además, tendrán que cumplir con la charla virtual de educación vial y, en caso de padecer alguna enfermedad o estar bajo tratamiento médico, presentar certificado y/o estudio médicos. El costo del trámite es de $2.650.

Para saber si una persona debe tramitar la renovación o, en su caso, la reimpresión de la licencia, el interesado puede realizar la consulta a través de WhatsApp. Para ello, es necesario tener agendado el número de la Ciudad (11-5050-0147), abrir la aplicación y escribir "licencia de conducir". Se abrirá un diálogo con Boti, el asistente virtual de la Ciudad, se deberá elegir la opción A y seguir los pasos indicados. La misma información puede solicitarse llamando a la línea 147.

**Paso a paso del trámite**

Para iniciar el trámite de renovación de una licencia categoría B1, los vecinos deben seguir los siguientes pasos:

- Tener DNI Vigente con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Realizar la charla de renovación de tránsito de forma virtual.
- Abonar el CENAT.
- No tener infracciones de tránsito.
- Abonar la Boleta Única Inteligente (BUI).
- En caso de padecer alguna enfermedad o estar bajo tratamiento médico, presentar certificado y/o estudios médicos.
- Cumplidos todos los requisitos, la persona deberá dirigirse a la sede elegida de forma virtual para completar el trámite. En la sede se tomarán los datos biométricos (foto, huella dactilar, firma digital) y se realizarán las evaluaciones psicofísica, médica, de la audición y de la visión, verificando las capacidades de la persona para el manejo.

Para finalizar el trámite, se chequeará que los datos a imprimir en la licencia sean los correctos. Concluido este paso, se imprime el registro y el vecino se retira de la sede con su licencia impresa en el mismo día.

El examen psicofísico contempla las siguientes instancias:

- Test psicológico: se realiza un test en profundidad (test de Bender) que fue

especialmente diseñado por expertos en la temática y está a cargo de psicólogos capacitados para la tarea.

- Evaluación visual: permite constatar que la persona cumple con los estándares visuales requeridos para la conducción. Consiste en una prueba binocular y de campimetría y encandilamiento.
- Evaluación fonoaudiológica: consiste en un barrido tonal y en la examinación de la aptitud de la audición de la persona.
- Evaluación médica: permite precisar el estado de salud del aspirante y se verifica, junto a la información incluida en la declaración jurada, que el titular del trámite se encuentra apto para conducir. En este paso, se le consulta al vecino por enfermedades preexistentes que pueden influir en su capacidad de conducción (diabetes, narcolepsia).

**Sedes habilitadas para renovar el registro**

- Sede comunal 1: Humberto 1° 250 y Balcarce 1110
- Sede comunal 2: Pres. José E. Uriburu 1022
- Subsede comunal 2: Vicente López 2050
- Sede comunal 3: Sarandí 1273
- Unidad de Atención Ciudadana de la Comuna 4: Av. Martín García 464
- Sede comunal 5: Carlos Calvo 3325
- Sede comunal 6: Av. Patricias Argentinas 277
- Sede comunal 7: Av. Rivadavia 7202
- Subsede comunal 7: Emilio Mitre 956
- Subsede comunal 9: Avenida Directorio 4360
- Sede comunal 10: Bacacay 3968
- Sede comunal 13: Av. Cabildo 3067
- Sede comunal 14: Beruti 3325
- Sede comunal 15: Bonpland 1271
- Dirección General de Habilitación de Conductores: Av. Coronel Roca 5252
- Consejo de Ciencias Económicas: Av. Córdoba 1532
- Sede del Automóvil Club Argentino (ACA): Av. del Libertador 1850
- Sede Colegio de Abogados: Av. Corrientes 1441
- Consejo de la Magistratura: Bolívar 191

**Periodos de validez de la licencia categoría B1**

Tras la incorporación del nuevo sistema de otorgamiento y renovación de licencias en la Ciudad, cuya finalidad es contribuir a la seguridad vial, se determinó un cambio en el periodo de validez de las licencias en base a dos factores clave: por un lado, las nuevas instancias de evaluación de aptitud psicofísicas y teórico-prácticas de conducción se presentan más exhaustivas. Por el otro, los estudios estadísticos respecto de las capacidades de manejo

indican que las personas presentan una disminución en sus capacidades de manera progresiva a partir de los 40 años.

**Nuevos períodos máximos de validez:**

De 16 a 39 años: 10 años
De 40 a 49 años: 6 años
De 50 a 69 años: 4 años
70 o más años: 2 años

Además, se elimina la vigencia de dos años que se establecía para los conductores principiantes, manteniéndose las restricciones de circulación por arterias con velocidad máxima de hasta 70 km/h los primeros seis meses y alcohol cero durante dos años. En paralelo, la habilitación para conducir de un ciudadano está sujeta a la evaluación permanente en la calle por parte de los Agentes de Tránsito. En caso de una conducta inapropiada en la vía pública, puede ser suspendida.

**Más información**

- Si realizaste un cambio de domicilio a la Ciudad o tenés una licencia vigente de España, Italia o Chile, te corresponde hacer una renovación por cambio de jurisdicción.
- Si cambiaste algún dato de tu licencia, te corresponde hacer una renovación por cambio de datos.
- Para ampliar a otra categoría, tenés que realizar una ampliación de licencia de conducir.
- Si, por algún motivo no tenes tu DNI, deberás presentar el Certificado de DNI en trámite original acompañado por un documento que acredite tu identidad (pasaporte original vigente o un DNI de formato válido, aunque el mismo tuviera dirección en otra jurisdicción).
- Si tu última licencia es de otra jurisdicción y no presenta 2 años de antigüedad, tenés que presentar el Certificado de Legalidad original el día del turno, para que no se te otorgue la condición de principiante.